

## DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo:	DIDAI-105398-1-2021
Nombramiento:	CUA-105398-1-2021
SIAD No.:	591421
Fecha del Nombramiento:	14 de septiembre de 2021
Fecha de entrega del Informe:	30 de septiembre de 2021
Fecha de entrega del Informe Final:	05 de octubre de 2021
Nombre del Auditor:	Lic. Jorge Efraín Yoc
Nombre del Supervisor:	Lic. Jorge Álvaro Salazar Pineda
Unidad Ejecutora:	Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-
Tipo de Auditoría:	Actividad administrativa
Áreas Examinadas:	Verificación del saldo pendiente de pago de la DIGEBI a la USAC, según cartas de entendimiento, 1ra-4ta. Cohorte, Programa FID, del Profesorado de Educación Primaria Bilingüe Intercultural
Período Auditado:	NA

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
AUDITORIA INTERNA  
CUA No.:105398**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS  
Auditoria Administrativa de las Cartas de entendimiento del  
Profesorado de Educación Primaria Bilingüe Intercultural  
entre la Universidad de San Carlos y La DIGEBI.**



**GUATEMALA, OCTUBRE DE 2021**

## INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	2



## **INTRODUCCION**

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. 105398-1-2021, de fecha 14 de septiembre de 2021, fui nombrado para realizar auditoría administrativa de las cartas de entendimiento de la primera a la cuarta cohorte del programa de formación inicial -FID-, del profesorado de educación primaria bilingüe intercultural, celebradas entre el Ministerio de Educación y la Universidad de San Carlos de Guatemala, a cargo de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-.

## **OBJETIVOS**

### **GENERAL**

Verificar a cuánto asciende el saldo pendiente de pago de las cartas de entendimiento de la primera a la cuarta cohorte del profesorado de educación primaria bilingüe intercultural, celebradas entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Ministerio de Educación.

### **ESPECIFICOS**

Establecer la razonabilidad, detalle y saldo pendiente de pago y las causas del mismo, por parte de las dos entidades.

Verificar el cumplimiento de las cláusulas referente al cobro y pago, indicadas en las cartas de entendimiento, por parte de las dos entidades.

### **ALCANCE DE LA ACTIVIDAD**

Se verificó a cuánto asciende el saldo pendiente de pago por parte del Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, a la Universidad de San Carlos de Guatemala, por la atención de estudiantes del profesorado de educación primaria bilingüe intercultural, de la primera a la cuarta cohorte, según las cartas de entendimiento celebradas entre ambas entidades.



## RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

### ANTECEDENTES

Las cartas de entendimiento (1ra. cohorte años 2015-2017; 2da. cohorte años 2016-2018; 3ra. cohorte años 2017-2019; 4ta. cohorte años 2018-2020), celebradas entre el Ministerio de Educación y la Universidad de San Carlos de Guatemala, fueron acreditadas con fundamento en lo establecido en las cláusulas del convenio específico de cooperación para la transición de la formación inicial de docentes de nivel superior en la República de Guatemala.

Los objetivos de las cartas de entendimiento fueron: convenir las relaciones y compromisos técnicos, presupuestarios y financieros que se lleven a cabo para la formación inicial de docentes a nivel superior.

Según las cartas de entendimiento, se convino que el Ministerio de Educación pagará un 60% equivalente a Q2,640.00 por estudiante, al finalizar el primer trimestre de estudios; también realizará un segundo pago equivalente a un 40% al finalizar el segundo trimestre de cada año, que corresponden a Q1,760.00, por estudiante.

### SALDO PENDIENTE DE PAGO

De conformidad con la certificación emitida por la Dirección de Educación Bilingüe Intercultural –DIGEBI-, emitida con fecha 20 de septiembre del corriente año y los oficios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Nos. DIGED-384-2021 y DIGED/FID 035-2021, de fecha 26 y 28 de septiembre del corriente año, respectivamente, confirman que el saldo adeudado a la presente fecha asciende a la cantidad de Q1,029,600.00, integrado de la siguiente manera:

No.	Cohorte	Cantidad de Estudiantes	Pago por Estudiante (Q)	Saldo pendiente de pago (Q)
1	Primera	55	1,760.00	96,800.00
2	Segunda	65	1,760.00	114,400.00
3	Tercera	35	1,760.00	61,600.00
4	Cuarta	392	1,760.00	689,920.00
		4	2,640.00	10,560.00
		4	2,640.00	10,560.00
		26	1,760.00	45,760.00
<b>TOTAL</b>				<b>1,029,600.00</b>
Fuente: Certificación emitida por la Dirección de Educación Bilingüe Intercultural –DIGEBI-, y oficios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Nos. DIGED-384-2021 y DIGED/FID 035-2021.				

### **CAUSAS DEL SALDO PENDIENTE DE PAGO**

De conformidad con el oficio DIGED-384-2021, la Directora General de Docencia, Dra. Alice Burgos Paniagua de la Universidad de San Carlos de Guatemala, manifiesta literalmente que las causas son las siguientes:

"Estudiantes que no concluyeron la carrera, al dejar cursos pendientes de recuperación y no haberse presentado a realizarlos. Estudiantes viajan hacia los Estados Unidos de América. Estudiantes fallecidos. Como parte de los requisitos, la USAC debe presentar las constancias de haber entregado los títulos respectivos a los graduados; no todos los estudiantes se gradúan al mismo tiempo, por lo que el trámite del título cada estudiante lo realiza en el momento que así lo considera".

Así mismo, el licenciado Mateo Lorenzo Hernández Pedro, director en funciones de la DIGEBI, por medio de oficio DIGEBI-SEBI-1970-2021, de fecha 20 de septiembre del corriente año, manifiesta que la deuda obedece a que la USAC no ha presentado los informes respectivos de acuerdo a las cartas de entendimiento.

### **CONCLUSIONES**

Derivado del análisis de la información presentada por la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural –DIGEBI- y de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se determinó que efectivamente, ambas dependencias confirmaron el saldo pendiente de pago por la cantidad de Q1,029,600.00, no presentado ninguna diferencia e inconformidad.

El saldo pendiente de pago, obedece a que la Universidad de San Carlos de Guatemala, no ha presentado los informes respectivos de acuerdo a las cartas de entendimiento suscritas, debido a que los estudiantes egresados de dicha casa de estudios no han tramitado el título correspondiente y que otros no concluyeron los estudios por diferentes motivos.

La ejecución del saldo pendiente de pago, le corresponde a la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural –DIGEBI-, como unidad ejecutora desconcentrada, siendo responsable de la correcta y adecuada ejecución y administración de su presupuesto asignado, debido a que la Dirección de Auditoría Interna, debe mantener su independencia de las decisiones de los entes auditados.



**RECOMENDACIÓN**

Con el objeto de subsanar las causas del saldo pendiente, que indica la Universidad de San Carlos de Guatemala, se le sugiere a la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural –DIGEBI–, poner énfasis a lo indicado en las cartas de entendimiento (1ra - 4ta cohorte), celebradas entre el Ministerio de Educación y la Universidad de San Carlos de Guatemala, referente a las controversias y casos no previstos, en donde se indica que cualquier diferencia o inconveniente que surja en el desarrollo de la presente carta de entendimiento, las partes firmantes compenetradas del beneficio social y educativo que conlleva este profesorado, buscarán de forma amigable y conciliatoria lo que mejor convenga a los intereses de los beneficiarios y en caso de no encontrar acuerdos, se convocará a personas honorables como amigables mediadores; así mismo, las mencionadas cartas de entendimiento, manifiestan que, los compromisos establecidos se podrán ampliar o modificar por medio de addendum consensuado, cuantas veces sea necesario.

*Lic. Jorge Efrain Yoc*  
Supervisor  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

JORGE EFRAIN YOC COY  
Auditor

MILDRED LORENA FUENTES DE LEÓN  
Sub Directora

*Licda. Mildred Lorena Fuentes De León*  
Subdirectora  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

*Lic. Jorge Alvaro Salazar Pineda*  
Supervisor  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

JORGE ALVARO SALAZAR PINEDA  
Supervisor

JULIA VICTORIA MONZÓN PÉREZ  
Directora

*Licda. Julia Victoria Monzón Pérez*  
DIRECTORA  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

